

Asunción, 05 de noviembre de 2024

ICEO N° 109/2024

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>Ref.:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 83/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453127</b>
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo; y del área del ámbito solicitante: la **Lic. Liz Mariela Fonseca**, Representante – Departamento de Patrimonio de la Corte Suprema de Justicia (Director – Ámbito Solicitante) y la **Abg. Leana Aranda Martínez**, Técnico – Departamento de Patrimonio; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 83/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453127, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

**1. DATOS DEL LLAMADO**

El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 83/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453127, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 268 del 09/09/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Ítem. –
- Monto Estimado: **₡ 4.000.000.000** (guaraníes cuatro mil millones). –
- Modalidad: Licitación Pública Nacional.-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contados a partir de la fecha de la firma del contrato.-

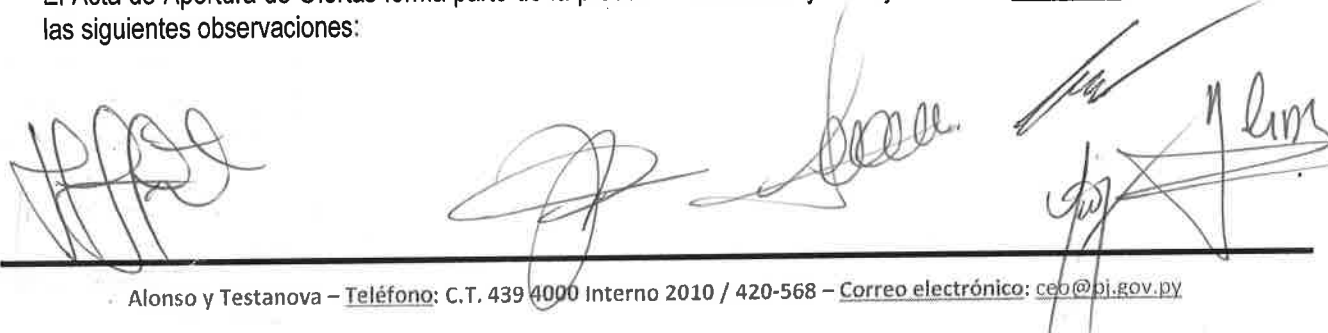
Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 18/10/2024 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 18/10/2024 a las 09:30hs.

**2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:





COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



a) Dato de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	CELEXX S.A.	80027703-1	4.241.160.000	SI	SI	SI	PATRIA S.A.	18/10/2024	27/03/2025	180	235.000.000	<a href="mailto:penciso@celexx.la">penciso@celexx.la</a>
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4	3.802.950.000	SI	SI	SI	ROYAL SEGUROS S.A.	18/10/2024	18/04/2025	180	225.000.000	<a href="mailto:licitaciones@itcs.com.py">licitaciones@itcs.com.py</a>
3	SEGE S.A.	80026570-0	45.315.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	17/10/2024	10/05/2025	205	22.500.000	<a href="mailto:licitaciones@segei.com.py">licitaciones@segei.com.py</a>
4	TECHNOMA S.A.E.C.A.	80060858-5	410.800.080	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	18/10/2024	26/04/2025	190	25.000.000	<a href="mailto:licitaciones@technoma.com.py">licitaciones@technoma.com.py</a>
5	PARASOFTS R.L.	80000727-1	4.666.860.000	SI	SI	SI	SANCOR SEGUROS	18/10/2024	15/04/2025	179	270.000.000	<a href="mailto:dato.comercial@parasoft.com.py">dato.comercial@parasoft.com.py</a>
6	PIROY S.A.	80000505-8	320.421.000	SI	SI	SI	LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	18/10/2024	27/03/2025	160	16.959.827	<a href="mailto:licitaciones@lumiern.com.py">licitaciones@lumiern.com.py</a>
7	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	80098601-6	3.688.438.485	SI	SI	SI	FENIX SEGUROS	18/10/2024	18/04/2025	182	240.000.000	<a href="mailto:infosend@gruopodelsur.com">infosend@gruopodelsur.com</a>

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el formulario de oferta presentado por el oferente CELEXX S.A. a foja 1 de su oferta menciona los correos: [penciso@celexx.la](mailto:penciso@celexx.la) y [licitaciones@celexx.la](mailto:licitaciones@celexx.la).
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que: a) La razón social del oferente es INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.); y, b) La vigencia de la Póliza N°1508007861 presentada a foja 7 de su oferta es de 181 días.-
- (5) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N°1508005107 presentada por el oferente PARASOFT. S.R.L. a foja 5 de su oferta es de 180 días. -
- (6) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N° 1508000263 presentada por el oferente PIROY S.A. a foja 04 de su oferta es de 161 días. -
- (7) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que: a) La razón social del oferente es GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.; b) En el formulario de oferta presentado a foja 3 de su oferta menciona los correos: [infosend@gruopodelsur.com](mailto:infosend@gruopodelsur.com) y [vpereyra@gruopodelsur.com](mailto:vpereyra@gruopodelsur.com); y, b) La vigencia de la Póliza N°1508006807 presentada a foja 6 de su oferta es de 183 días.-

b) Observaciones

- 1) **CELEXX S.A.:** Presenta un original de la oferta con 55 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2); Documento



COMITÉ DE  
EVALUACIÓN DE OFERTAS

que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA EL ÍTEM 1); Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). (PARA EL ÍTEM N° 1); Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA EL ÍTEM N° 1); Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas; Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE) (PARA EL ÍTEM N° 1).-

- 2) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.):** Presenta un original de la oferta con 14 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2); Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA EL ÍTEM 1); Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) (PARA EL ÍTEM N° 1); Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo (PARA EL ÍTEM N° 1); Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas; Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE). (PARA EL ÍTEM N° 1).-
- 3) **SEGEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 23 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web [www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py); Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023; Formulario 501 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2021, 2022 y 2023; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Catálogos del Equipo Ofertado (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.-
- 4) **TECHNOMA S.A.E.C.A.:** Presenta un original de la oferta con 96 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

El representante de la empresa TECHNOMA S.A.E.C.A. deja constancia que Según el artículo 69 del decreto 2264 la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida, solo establece la obligatoriedad de la firma en el formulario de oferta y en la lista de precios.-

- 5) **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2); Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (PARA EL ÍTEM 1); Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) (PARA EL ÍTEM N° 1); Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo (PARA EL ÍTEM N° 1); Catálogos del Equipo Ofertado (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas; Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE) (PARA EL ÍTEM N° 1).-
- 6) **PIRO'Y S.A.:** Presenta un original de la oferta con 83 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2); Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (PARA EL ÍTEM 1); Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) (PARA EL ÍTEM N° 1); Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo (PARA EL ÍTEM N° 1); Catálogos del Equipo Ofertado (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas; Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE) (PARA EL ÍTEM N° 1).-
- 7) **EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.A.:** Presenta un original de la oferta con 14 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por

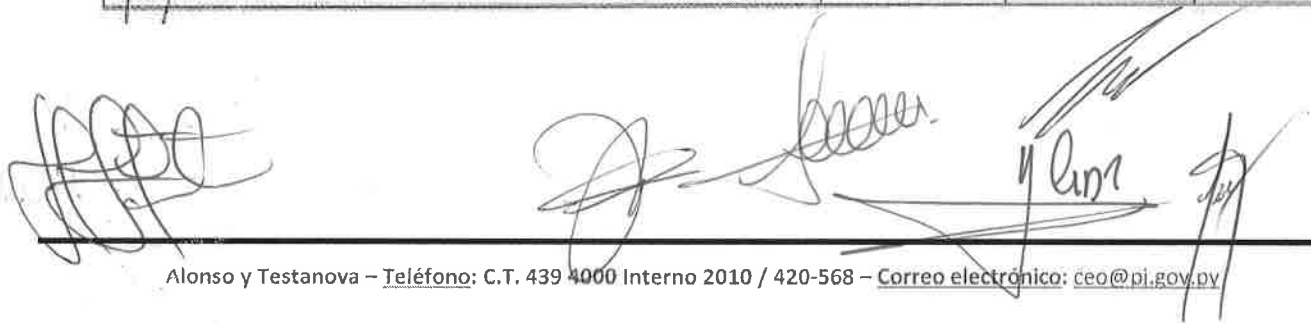
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

el MIC, en caso de contar; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web [www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py); Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023; Formulario 501 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2021, 2022 y 2023; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2); Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo, para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2); Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (PARA EL ÍTEM 1); Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) (PARA EL ÍTEM N° 1); Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo (PARA EL ÍTEM N° 1); Catálogos del Equipo Ofertado (PARA TODOS LOS ÍTEMS); Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas; Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE) (PARA EL ÍTEM N° 1).-

**c) Observaciones de los oferentes**

A la oferta de CELEXX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se solicita al comité de evaluación la atenta verificación para las especificaciones de la empresa Celexx de los equipos ofertados en el ítem N° 1, estas deben de tener licencia office, lector DVD SATA interno, el chasis debe de ser torre (Tower) media torre (Compact tower) mini torre (mini tower) todo esto requerido en el PBC.	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA	2024-10-18 11:24:54





**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A la oferta de INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>para la empresa Itcs s.a. su garantía de mantenimiento de oferta se encuentra firmada por el oferente; el artículo 69 del decreto 2664 establece que todos los documentos sustanciales deben ser firmados a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p><b>BRIA P.</b> Se solicita al comité de evaluación la atenta verificación para las especificaciones de los equipos ofertados en el ítem N° 1, estas deben de tener licencia office, lector DVD SATA interno, el chasis debe de ser torre (Tower) media torre (Compact tower) mini torre (mini tower) todo esto requerido en el PBC.</p>	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA	2024-10-18 11:24:54

A la oferta de TECHNOMA S.A.E.C.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>la empresa Technoma presenta la póliza, pero sin firma del representante legal, siendo este un documento sustancial, en el pliego menciona que todos los documentos de carácter sustancial deben estar firmado.</p>	80000505-8 - PIRO'Y S.A.	JAZMIN MARIA GISEEL SANABRIA GONZALEZ	2024-10-18 11:24:54
<p>Favor analizar minuciosamente el apostillado de la autorización del fabricante para el ítem N° 2 de la empresa Technoma</p>	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA	2024-10-18 11:24:54

A la oferta de PARASOFT S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa parasoft s.r.l. no presenta información técnica de los bienes ofertados</p>	80060858-5 - TECHNOMA SAECA	JUAN PABLO MARIA PALACIOS SAMANIEGO	2024-10-18 11:24:54



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A la oferta de PIROY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>para la empresa Piroy s.a. su garantía de mantenimiento de oferta se encuentra firmada por el oferente; el artículo 69 del decreto 2664 establece que todos los documentos sustanciales deben ser firmados a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Favor analizar minuciosamente el apostillado de la autorización del fabricante para el ítem N° 2</p> <p>E. SANABRIA P. de Licitación Suprema de Justicia</p>	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA	2024-10-18 11:24:54
<p>La empresa piroy s.a. no presenta información técnica de los bienes ofertados</p>	80060858-5 - TECHNOMA SAECA	JUAN PABLO MARIA PALACIOS SAMANIEGO	2024-10-18 11:24:54

A la oferta de EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa edelsur s.a. no presentan información técnica de los bienes ofertados</p>	80060858-5 - TECHNOMA SAECA	JUAN PABLO MARIA PALACIOS SAMANIEGO	2024-10-18 11:24:54
<p>la empresa Edelsur s.a. presenta la póliza, pero sin forma del representante legal, siendo este un documento sustancial, en el pliego menciona que todos los documentos de carácter sustancial deben estar firmados.</p>	80000505-8 - PIROY S.A.	JAZMIN MARIA GISEEL SANABRIA GONZALEZ	2024-10-18 11:24:54
<p>la EDELSUR s.a. presento una garantía de mantenimiento de oferta sin firma del oferente ni de la aseguradora en todas sus páginas.</p> <p>Se solicita al comité de evaluación la atenta verificación para las especificaciones de los equipos ofertados en el ítem N° 1, estas deben de tener licencia office, lector DVD SATA interno, el chasis debe de ser torre (Tower) media torre (Compact tower) mini torre (mini tower) todo esto requerido en el PBC.</p> <p>Favor analizar minuciosamente el apostillado de la autorización del fabricante para el ítem N° 2.</p>	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	ISIDRO JAVIER MORA ESPINOLA	2024-10-18 11:24:54

*(Handwritten signatures of committee members)*

### 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes: **CELEXX S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.), SEGEL S.A., TECHNOMA S.A.E.C.A., PARASOFT S.R.L., PIRO'Y S.A. y GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) No se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

N°	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°.	Inscrito
1	CELEXX S.A.	NO	NO	NO	1819544	REGISTRO PROVEEDOR
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)	NO	NO	NO	1819262	REGISTRO PROVEEDOR
3	SEGEL S.A.	NO	NO	NO	1819552	REGISTRO PROVEEDOR
4	TECHNOMA S.A.E.C.A.	NO	NO	NO	1818977	REGISTRO PROVEEDOR
5	PARASOFT S.R.L.	NO	NO	NO	1819560	REGISTRO PROVEEDOR
6	PIRO'Y S.A.	NO	NO	NO	1819482	REGISTRO PROVEEDOR
7	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	NO	NO	NO	1819448	REGISTRO PROVEEDOR

La presente evaluación se realiza siguiendo el orden de presentación de las ofertas de menor a mayor hasta llegar a la oferta que cumpla con los requisitos documentales, técnicos, financieros y resulten los precios más convenientes para la Institución. La evaluación de las demás ofertas se menciona en los Informes Documentales, Técnicos y Financieros que se adjuntan como Anexos del Informe de Evaluación.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por la **menor oferta para cada ítem**, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 136/2024** recepcionada en fecha **22/10/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. –

a) **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:** **CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N° 1038/2024** de fecha **23/10/2024**:

→ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (pág. 16/17 del PBC)**

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web [www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py).
- Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

→ **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 17/18 del PBC)**

- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación **PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS** ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite



cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

→ **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 18/19/20 del PBC)**

4. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2): **Presentar original o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del fabricante expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado.**
  - **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
  - **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  - **Para SubDistribuidor y/o CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado del País de emisión del documento y del ministerio de relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
5. Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
6. Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
7. Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA EL ÍTEM 1).
8. Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot 3). (PARA EL ÍTEM N° 1).
9. Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA EL ÍTEM N° 1).
10. Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
11. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
12. Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE). (PARA EL ÍTEM N° 1)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el **Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, en el cual constan las siguientes observaciones:

1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web [www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py): **La presentación no se adecua a las normas y modelos de la DNIT.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los balances generales y estado de resultados presentados por el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. como documentación adicional corresponden a la impresión del "Estado Financiero" de los años 2021, 2022 y 2023; que se descargan del sistema Marangatú, por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en el PBC, y según se indica en el **NUMERAL 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA"** los indicadores financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el mismo. -

2. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2): **NO CUMPLE, no adjunta autorización del distribuidor al oferente, documento del fabricante al distribuidor es copia simple para ítem 1. No adjunta por ítem 2.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la copia simple de la autorización del fabricante de la marca ACER presentada como documento adicional corresponde al distribuidor mayorista Sol Control S.R.L., sin embargo no adjunta la autorización del mayorista al oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. Por lo tanto, el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 1, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

En cuanto al ÍTEM 2, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado la autorización del fabricante de la marca VCP como parte de su oferta ni como documentación adicional. Por lo tanto, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 2, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

3. Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2): **NO CUMPLE, adjunta del ítem 2 sin traducción, no presenta para el ítem 1.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la copia del Certificado ISO 9001:2015 o similar del fabricante del ítem 2 presentada por el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no se encuentra traducida conforme lo exige la página 5 del PBC. Asimismo, no ha presentado la copia del Certificado ISO 9001:2015 o similar del fabricante del ítem 1. Por lo tanto, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 2, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

4. Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo (PARA EL ÍTEM 1): **NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado la copia del Certificado ISO 14001:2015 del fabricante del ítem 1 como parte de su oferta ni como documentación adicional. Por lo tanto, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 1, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

5. Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot 3). (PARA EL ÍTEM N° 1): **NO CUMPLE.-**

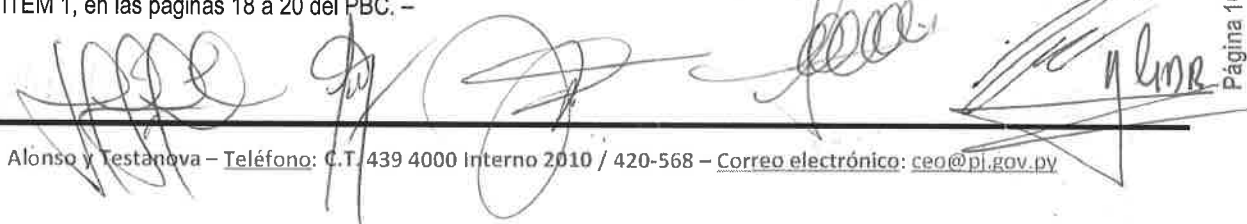
El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado la copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot 3) del ítem 1 como parte de su oferta ni como documentación adicional. Por lo tanto, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 1, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

6. Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA EL ÍTEM N° 1): **NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado la copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo del ítem 1 como parte de su oferta ni como documentación adicional. Por lo tanto, el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 1, en las páginas 18 a 20 del PBC. –

7. Catálogos del Equipo Ofertado (PARA TODOS LOS ÍTEMS): **Adjunta por ítem 2, no presenta ítem 1.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. ha presentado como documentación adicional el catálogo correspondiente al ítem 2; sin embargo, no se visualiza el catálogo correspondiente al ítem 1. Por lo tanto, el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido para el ÍTEM 1, en las páginas 18 a 20 del PBC. –



8. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas: **NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado como documentación adicional ni como parte de su oferta la Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas. Por lo tanto, el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido en las páginas 18 a 20 del PBC. –

9. Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE). (PARA EL ÍTEM N° 1) : **NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Grupo Emprendimientos del Sur S.A. no ha presentado como documentación adicional ni como parte de su oferta la Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE) (PARA EL ÍTEM N° 1). Por lo tanto, el oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., **NO CUMPLE** con este requisito documental exigido en las páginas 18 a 20 del PBC. –

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura de Ofertas al oferente GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. teniendo en cuenta que ha sido descalificado en la Evaluación Documental.-

- b) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.): CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N° 1036/2024 de fecha 23/10/2024:

→ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (pág. 16/17 del PBC)**

1. Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

→ **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 17/18 del PBC)**

2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

→ **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 18/19/20 del PBC)**

3. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2): **Presentar original o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del fabricante expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado.**

- **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- **Para SubDistribuidor y/o CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado del País de emisión del documento y del ministerio de relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio.



- de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
4. Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
  5. Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
  6. Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA EL ÍTEM 1).
  7. Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot 3). (PARA EL ÍTEM N° 1).
  8. Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA EL ÍTEM N° 1).
  9. Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
  10. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
  11. Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE). (PARA EL ÍTEM N° 1)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el **Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación en el cual consta que los documentos presentados **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC. -

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura de Ofertas por el representante de PARASOFT S.R.L.:

- "...Para la empresa ITCS S.A. su garantía de mantenimiento de oferta se encuentra firmada por el oferente; el artículo 69 del decreto 2664 establece que todos los documentos sustanciales deben ser firmados a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.) ha presentado la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta a foja 7 de su oferta que se ajusta a los requisitos de vigencia y capital asegurado, y se encuentra debidamente extendida a nombre de la convocante por lo que es ejecutable en caso de corresponder, por tanto, CUMPLE con este requisito documental.
- "...Se solicita al comité de evaluación la atenta verificación para las especificaciones de los equipos ofertados en el ítem N° 1, estas deben de tener licencia office, lector DVD SATA interno, el chasis debe de ser torre (Tower) media torre (Compact tower) mini torre (mini tower) todo esto requerido en el PBC...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la oferta presentada por INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.), CUMPLE con el requisito observado, según se visualiza en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

c) **PIRO'Y S.A.:** **CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N° 1034/2024 de fecha 23/10/2024:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación (pág. 15/16 del PBC)**
  1. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
- **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 17/18 del PBC)**
  2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 18/19/20 del PBC)**
  3. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2): **Presentar original o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del fabricante expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos de la Marca VCP en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado.**
    - **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  - Para SubDistribuidor y/o CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS debe reunir los siguientes requisitos: Documento, original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores.  
Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado del País de emisión del documento y del ministerio de relaciones Exteriores de la República del Paraguay.  
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
4. Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
  5. Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
  6. Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
  7. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las observaciones que constan en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024, así como a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura a la oferta del oferente PIRO'Y S.A. teniendo en cuenta que ha sido descalificada en el Numeral 5 "Evaluación Técnica".-

- d) **PARASOFT S.R.L.:** **CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N° 1035/2024 de fecha 23/10/2024:
- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (pág. 16/17 del PBC)
    1. Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
  - Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 17/18 del PBC)
    2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
  - Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 18/19/20 del PBC)
    3. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado. (PARA LOS ÍTEMS 1 y 2).: **Presentar original o copia autenticada por Escribano Público de la Autorización del fabricante expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado.**
      - Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
      - Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
      - Para SubDistribuidor y/o CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor

autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores.

Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado del País de emisión del documento y del ministerio de relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

4. Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
5. Copia del Certificado tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado. (PARA LOS ÍTEMS N° 1 y 2).
6. Copia del Certificado tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. (PARA EL ÍTEM 1).
7. Copia del Certificado en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (Energy Star o ErP lot 3). (PARA EL ÍTEM N° 1).
8. Copia del Certificado EPEAT SILVER pudiendo ser comprobable desde el sitio web del mismo. (PARA EL ÍTEM N° 1).
9. Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
10. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
11. Lista en la cual detalla claramente el número de parte original del fabricante (MONITOR, CPU Y PLACA MADRE). (PARA EL ÍTEM N° 1)

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las observaciones que constan en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024, así como a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura a la oferta del oferente PARASOFT S.R.L. teniendo en cuenta que ha sido descalificada en el Numeral 5 "Evaluación Técnica".-

- e) **TECHNOMA S.A.E.C.A.: CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos teniendo en cuenta que ha sido descalificada en el Numeral 5 "Evaluación Técnica".-
- f) **SEGEL S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N° 1039/2024 de fecha 18/10/2024:
- **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera (pág. 16/17 del PBC)**
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web [www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py).
  2. Formulario 500 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de experiencia requerida (pág. 17/18 del PBC)**
3. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la presente contratación PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite cumplimiento satisfactorio en la provisión de los bienes, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 18/19/20 del PBC)**
4. Catálogos del Equipo Ofertado. (PARA TODOS LOS ÍTEMS)
  5. Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.



Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota DAJ/IED N° 146/2024 de fecha 28/10/2024, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación en el cual consta que los documentos presentados **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC. -

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a la observación que consta en el Acta de Apertura de Ofertas en relación a la oferta de CELEXX S.A., atendiendo a que no es la menor oferta en el ÍTEM 1.-

#### 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Art. 34° del Decreto Reglamentario N°2264/2024, se solicitó por nota NCEO N° 1062/2024 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (D.L.R.P.) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** y **SEGEL S.A.** -

Al respecto, por Memorando MDLRP N°897/2024 de fecha 25/10/2024 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas. -

#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos del Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, remitidos por Nota NDP N° 525/2024 de fecha 22/10/2024 y Nota NDP N° 530/2024 de fecha 25/10/2024, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica:

- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.): CUMPLE**, con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC.-
- PIRO'Y S.A.: NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC: variación de tensión de salida oferta 220/230/240 ± 10% y se solicita 220 ± 5% como máximo.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.** queda **DESCALIFICADA**.-

- PARASOFT S.R.L.: NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC: variación de tensión de salida oferta 220/230/240 ± 10% y se solicita 220 ± 5% como máximo.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PARASOFT S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**. -

- TECHNOMA S.A.E.C.A.: NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC: variación de tensión de salida oferta 220/230/240 ± 10% y se solicita 220 ± 5% como máximo.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A.** queda **DESCALIFICADA**.-



- e) **SEGEL S.A.:** CUMPLE, con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el PBC.-

Por Nota CEO N° 1108/2024 se ha solicitado aclaraciones al oferente SEGEL S.A., respecto a la oferta presentada para los ítems 3 y 4. El oferente respondió dentro del plazo establecido y el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos en el PBC.-

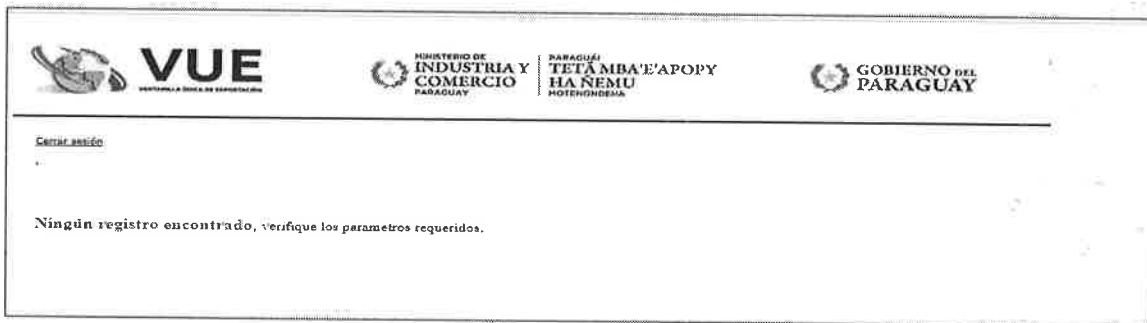
### 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **22/10/2024** y **28/10/2024** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** y **SEGEL S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.

### 7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se ha verificado que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional según se verifica en la Ventanilla Única de Exportación (VUE):



## ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

### ÍTEM 1 "ESTACIONES DE TRABAJO"

La **menor oferta** corresponde a **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La **segunda oferta** corresponde a **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el PBC. -

Se aclara que los precios ofertados por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** s encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros.

*(Handwritten signatures of committee members)*



### ÍTEM 2 "UPS"

La menor oferta corresponde a **PIRO'Y S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La segunda oferta corresponde a **PARASOFT S.R.L.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

La tercera oferta corresponde a **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL"

La cuarta oferta corresponde a **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

Por lo expuesto, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM 2 "UPS"** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 56° de la Ley N° 7021/2022: "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."-.

### ÍTEM 3 "IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS"

La única oferta corresponde a **SEGEL S.A.** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el PBC. -

Se aclara que los precios ofertados por **SEGEL S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **SEGEL S.A.**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

### ÍTEM 4 "LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS"

La única oferta corresponde a **SEGEL S.A.** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el PBC. -

Se aclara que los precios ofertados por **SEGEL S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada por **SEGEL S.A.**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

## **8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N.º 83/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 453127**, cuanto sigue:



- a) **ADJUDICAR**, el ÍTEM 1 “ESTACIONES DE TRABAJO” a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₡ 3.802.950.000** (guaraníes tres mil ochocientos dos millones novecientos cincuenta mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211508-9995	ESTACIONES DE TRABAJO.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	405	-	9.390.000	3.802.950.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU
<b>TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)</b>								<b>3.802.950.000</b>	

- b) **DECLARAR DESIERTO**, el ÍTEM 2 “UPS” teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 56° de la Ley N° 7021/2022: “...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...”.-

- c) **ADJUDICAR**, los ÍTEMS 3 “IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS” y 4 “LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS” a la oferta presentada por **SEGEL S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₡ 45.315.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos quince mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	43212111-001	Impresora de tarjetas plasticas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	2	-	15.105.000	30.210.000	marca: EVOLIS fabricante: EVOLIS procedencia: FRANCIA
4	43212111-9998	LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	-	15.105.000	15.105.000	marca: EVOLIS fabricante: EVOLIS procedencia: FRANCIA
<b>TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - SEGEL S.A.</b>								<b>45.315.000</b>	



**RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ÍTEMS	MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR	OFERENTES PROPUESTOS A ADJUDICAR
1 "ESTACIONES DE TRABAJO"	3.802.950.000	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)
3 "IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS" y 4 "LAMINADOR DE TARJETAS PLÁSTICAS"	45.315.000	SEGEL S.A.
<b>TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR</b>	<b>3.848.265.000</b>	

*[Signature]*  
**Mag. Milner Trübbg.**  
Asesor

*[Signature]*  
**Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino**  
Director Interino  
ASUNTOS JURÍDICOS

*[Signature]*  
**Lic. Liz Mariela Fonseca**  
Jefa de División Ddc. de Bienes  
Dpto. de Patrimonio

*[Signature]*  
**Abog. Leana Aranda Martínez**  
Dpto. de Patrimonio  
Div. Depósito de Bienes

*[Signature]*  
**DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ**  
Directora Financiera CSJ

*[Signature]*  
**Abg. Mirko Duré**  
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025